

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.753 · 2003

DEPORTE

Boletín Oficial, 11 de agosto de 2003 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Deporte

Ley 25.753

Foméntase la intervención de deportistas en competiciones nacionales e internacionales, quienes deberán llevar en la indumentaria deportiva de su equipo la divisa patria. Modificación de la Ley Nº 20.655.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Modifícase el inciso g) del artículo 3º Capítulo I, de la Ley Nº 20.655, el que quedará redactado de la siguiente forma:

g) Fomentar la intervención de deportistas en competiciones nacionales e internacionales, quienes deberán llevar en la indumentaria deportiva de su equipo la divisa patria.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo nacional, al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, deberá dictar normas reglamentarias considerando los compromisos adquiridos con las distintas instituciones deportivas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Deporte. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).